A Sunción, 21 de Noviembre 1900

Debiendo darse cumplimiento á la ley de fecha 19 de Noviembre de 1898 relativa á la vagancia, y llegado el momento de nombrar las comisiones departamentales á que se refiere el artículo 5º de la misma ley á fin de aplicarla en todo su vigor.

El Presidente de la República

Decreta:

Artº 1º Nómbrase las siguientes comisiones Departamentales:

Villa Concepción - Señores Sixto Fretes, Luis Sienra y Domingo Cazeneuve.

Belén - Señores Dejesús Recalde, Gumersindo Figueredo y José D. Cabrera.

Horqueta - Señores Eloy G. Avalos, Pedro Simeño y Isaac Santacruz.

Villa San Pedro - Señores Manuel Achucarro, Daniel Recalde y Olegario Perez

Villa del Rosario - Sres Luciano Vidal, Antonio Cazal y Pedro Caballero.

Lima - Señores Ernesto Albert, Ezequiel Piris y Quiterio Nuñez.

Tacuatí - Señores Manuel Orihuela, Eleuterio Arroqui y José Domingo Paredes.

Ytacurubí del Rosario - Señores Justo C. Aquino, Cantalicio Meza y Juan B. Silva.

San Estanislao - Señores Felix Molas, Andres Urdapilleta y Antonio Guimaraes -

Unión - Señores Fidel Gonzalez, Francisco Sanabria y Delfín Franco
San Joaquín - Señores Cipriano Navarro, Eulogio Galeano y Manuel Venialgo.
Ajos - Señores Juan A. Roa, Andrés Flores y Juan de la C. Varela
Carayaó - Señores Juan Ramos Barrios, Jovito Ricardo y Pedro Frutos -
Caaguazú, Señores José C. Arias, Juan de la C. Gimenez y Marcelino Paredes
Arroyos y Esteros - Señores Espiridión Galeano, Tiburcio Gavilán y Luis Tippett.
Emboscada: Señores Pedro M. Servián, Ramón Morel y Manuel Gimenez.
Altos Señores Julian Gamarra, Matias Saldivar y Hermenegildo Lopez.
Atyrá Señores Agustin Gomez, Basilio Amarilla y Raimundo Figueredo.
Tobatí Señores Ysidoro Cabriza, Felipe Benjamin y Andrés Machi -
Caacupé Señores Manuel Gomez, Trinidad Moreno y José D. Ramirez -
Piribebuy, Señores Calisto Santa Cruz, Juan B. Obelar y Gerónimo Segovia.
Barrero Grande Señores Angel Arrellaga, Estanislao Ojeda y Blas A. Quiñonez -
Caraguatay Señores Domingo Arbo, Francisco G. Dabosta y Luciano E. Romero.
Ytacurubí de la Cordillera - Señores José G. Solis, Ygnacio Aguilera y Lorenzo Meltos.
Valenzuela - Señores Ramón Lopez, Modesto Llamosas, y Vicente Montania.
Ybitimí, Señores Fernando Roigt, Vicente Colman y Juan Miranda -
San José Señores Gregorio Ramirez, Manuel E. Bogado y Vicente Enciso.

Villa Rica, Señores Eliseo Alvariza, Gill Villalba y Cosme Codas.
Mbocayaty Señores José de la C. Torres, José G. Martinez y Pino Godoy
Yataity Señores Juan Pio Gimenez, Valerio Roa y José M. Samudio -
Hiaty Señores Juan de R. Brizuela, Luis Riquelme y Guillermo Mariotti -
Itapé, Señores Leon Vera, Agustin Dávalos, Pedro P. Cardoso -
Ihacanguazú: Señores Domingo Demo, Justo Rahinaceda y Matias Cáceres -
Cadzapá, Señores Roman Ortigoza, Eulogio Melgarejo y Antonio B. Justiniano -
San Juan Neponuceno, Señores Marcos Vargas, Casimiro Lopez y Leandro Velasquez -
Yuty Señores Francisco Gimenez, Juan C. Barboza y Zenon Zarza -
Bobí, Señores Tiburcio Morinigo, Guillermo Gonzalez y Sisto Britez -
San Pedro del Paraná, Señores Manuel Gimenez, Pedro Schmidez y Juan M. Rojas -
Villa Encarnación, Señores Antonio Zayas, Estanislao Ayala y Pedro R. Codas.
Jesus y Trinidad, Señores Carlos Baumeister, Ciriaco Patiño y Delfin Arzamendia -
Carmen del Paraná, Señores Antonio Rotela, Anastacio Britez y Emilio Tiscornia -
San Cosme Señores José Ygnacio Casco, Narcizo Lopez y Buenaventura Cabral
Santa Rosa Señores Matias Ayala, Benjamin Chamorro y Blas Gutierrez
Santa María, Señores Luciano Jaques, Ysidro Gonzalez, y Manuel García -
San Ygnacio, Señores Saturnino Fernandez, Dionicio Rodas y Medardo Palacios //

Santiago Señores Gorgoño Acosta, Juan E. Ramirez y Agustin Quiñones
San Juan B. de las Misiones, Señores Rómulo Paredes, Leandro Candia y Pedro Arron -
San Miguel Señores Heriberto M. Roa, Luis Acuña y Narcizo Gonzalez
Villa Florida, Señores Agustin Corrales, Francisco Candia y Francisco Castorale -
Ybicuí, Señores Tomas Sena, Genaro Urdapilleta y Luis Goiburú -
Mbuyapey Señores Lazaro Ayala, Gabriel Agüero y Andres Meza -
Quiquió, Señores Manuel J. Morinigo, Alejandrino Caballero y Manuel Samaniego.
Quiindy, Señores José Martinatti, Pedro Rodriguez y Miguel Decoud
Acahay Señores Santiago Cardoso, Damaso Polon y Tomás Correa -
Caapucú, Señores Soilo Baldes, Pedro Veia y Carlos Lizza -
Carapeguá, Señores Luis Leon, José M. Miranda y Raimundo Velasquez
Paraguarí, Señores Sebastian Calavera, Pedro Fernandez y Juan Abadie
Tabapy, Señores Camilo Leite, José M. Agüero y Antonio Cespedes
Pirayú, Señores Felipe M. Maldonado, Simeón Palmerola y Luciano Orgiles -
Ytauguá, Señores José Aldama, Marcial Melian y Domingo Ysasi.
Ypacaraí, Señores Anastacio Feliú, Ramon Negrete y Miguel Acosta.
Areguá Señores Juan E. Gonzalez, Leon Monges y Juan Pigran.
Limpio, Señores Gregorio Gonzalez, Romualdo Nuñez y Juan Argaña

San Juan B. de Neembucú, Señores José M. Rodríguez, Antonio Aguirre y Luis López
Villa Hayes, Señores Onofre Delgado, José Palís, y Guillermo Lépel.

El Ministerio del ramo impartirá instrucciones detalladas á las Comisiones á que se refiere el artº anterior y á las autoridades políticas en cuya compañía deben proceder al censo agrícola de su respectivo Departamento, de acuerdo á lo dispuesto en la ley que motiva el presente decreto. Artº 2º

Comuníquese, publíquese é insértese en el Rº Oficial — Artº 3º

Acerca.

Guillermo Rios